



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL -DECLARACIÓN DE PERTENENCIA-
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00213 00
ASUNTO	REVOCA E INCORPORA PODER. COMPÁRTASE EXPEDIENTE.

En respuesta a los escritos que anteceden (archivo 127), procedentes del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, en los que su Director Jurídico, confiere poder a nuevo profesional del derecho; por ser procedente lo solicitado, se le reconoce personería al abogado CARLOS DAVID PÉREZ MORENO, portador de la TP 256.170 del CSJ, en los términos a él conferido. Artículo 75 del CGP.

Acorde con lo anterior, se tendrá revocado el poder que previamente ese Ministerio había conferido al abogado Antonio Martín López, portador de la TP 210.723 del CSJ, (ver archivo 120). Artículo 76 CGP.

Finalmente, compártasele el expediente al nuevo apoderado del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, esto en las direcciones: cdperez@mintic.gov.co y asuntosjudiciales@delvastoyperzabogados.com

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 155

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 03 de octubre de 2022

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0563c5af9fff5f56a0d3bd9944e6df621fbc1c1689c159be24d9d8fe6ba8a20**

Documento generado en 30/09/2022 05:07:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>